

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

GRECHIALIZ MÉNDEZ DE HOYOS
QUERELLANTE

V.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO; LUMA ENERGY
SERVCO, LLC; LUMA ENERGY, LLC
QUERELLADAS

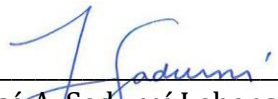
CASO NÚM: NEPR-QR-2021-0089

ASUNTO: Solicitud de Prórroga

ORDEN

Atendida la *Solicitud de Término Adicional Para Responder a la Querella*, presentada por la co-querellada LUMA Energy Servco, LLC ("LUMA Energy") el día 27 de diciembre de 2021, se le concede a LUMA Energy un término final, a vencer el día 17 de enero de 2022, para presentar su contestación a la Querella.

Notifíquese y publíquese.



José A. Sadurní Lahens
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso el Lcdo. José A. Sadurní Lahens el 30 de diciembre de 2021. Certifico además que hoy, 30 de diciembre de 2021, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2021-0089; que la misma fue notificada mediante correo electrónico a: Lionel.santa@prepa.com, Astrid.rodriguez@prepa.com, juan.mendez@lumapr.com, felix@cszlawpr.com; y por correo a las siguientes direcciones:

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
LIC. ASTRID RODRÍGUEZ CRUZ
LIC. LIONEL SANTA CRISPÍN
PO BOX 363928
SAN JUAN, PR 00936-3928

GRECHIALIZ MÉNDEZ DE HOYOS
COLÓN SERRANO ZAMBRANA, LLC
LIC. FÉLIX A. COLÓN SERRANO
PO BOX 360610
SAN JUAN, PR 00936-0610

LUMA LEGAL TEAM
LIC. JUAN J. MÉNDEZ CARRERO
PO BOX 364267
SAN JUAN, PR 00936-4267

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 30 de diciembre de 2021.





Sonia Seda Gaztambide
Secretaria